



Resolución Directoral Regional

N.º 1875 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 DIC. 2019

VISTO, el Memorando N° 0429-2019-GRSM/DRE/D, de fecha 17 de diciembre de 2019, con expediente N° 2489512, y demás documentos adjuntos, en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización; promueve, dirige y supervisa la educación, a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0226-2017-MINEDU del 11 de abril de 2017, el Ministerio de Educación (Minedu) encarga al Consejo Nacional de Educación (CNE) realizar la evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La educación que queremos para el Perú"; así como, elaborar la propuesta del nuevo Proyecto Educativo Nacional (PEN), y presentarlo al Minedu.

Que, según la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU en su disposición general 6.3 hace referencia que el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 será elaborado por el Minedu, con participación del Consejo Educativo Nacional (CNE), a través de un amplio proceso de diálogo y consulta a nivel nacional; y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (DRE/UGEL/II.EE.) cooperarán y brindarán todas las facilidades para el desarrollo de las acciones que se implementen en el proceso de formulación del PEN al 2036, según orientaciones del Minedu y el CNE;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2018-CNE del 6 de agosto 2018, la Secretaria Ejecutiva del CNE, Mariela Bazán Maccera, hace conocer a la DRE San Martín la conformación de equipos macrorregionales y la necesidad de constituir e instalar grupos impulsores, que se encargarán de articular acciones orientadas a conseguir sinergias que faciliten la organización del proceso de diálogo, consulta y movilización para promover la reflexión y participación de los actores sociales de las regiones en la formulación del Proyecto Educativo Nacional al 2036.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el Artículo 41, literal c, indica que los profesores tienen derecho a recibir asignaciones y estímulos monetarios o no monetarios; en el artículo 42°, establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y, en el Artículo 60°, indica que el Ministerio de Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por su excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es



Resolución Directoral Regional

N.º 1875 -2019-GRSM/DRE

implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante informe N° 021-2019-GRSM/DRE/DGP/HPBM, el Especialista en Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica, recomienda agradecer y felicitar a todos los directivos, integrantes de la comisión central y subcomisiones, equipo de facilitadores y sistematizadores, que dirigieron y apoyaron en forma extraordinaria, solidaria, identificada y efectiva la implementación de los mecanismos de consulta y diálogo para la formulación del Proyecto Educativo Nacional 2021 – 2036; por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, y;

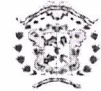
De conformidad con el Artículo 41, literal c de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 0226-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; así como lo facultado por la RER N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a todos los directivos, integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones, facilitadores y sistematizadores por su direccionamiento y contribución en forma extraordinaria, solidaria, identificada y efectiva la implementación de los mecanismos de consulta y diálogo para la formulación del Proyecto Educativo Nacional 2021 – 2036, que a continuación se indican:

Comisión Central

CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Presidente	Erika Andrea Valera Seijas	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
Secretario	Juan Orlando Vargas Rojas	Dirección Regional de Educación de San Martín.
Vocales	Teócrito Pinedo Arévalo	Consejo Nacional de Educación.
	Jhaisinio Salomón Valera Vela	Mesa de concertación de Lucha Contra la Pobreza de San Martín.
	Segundo Portocarrero Tello	Asociación de directores de IESP Públicos de la región San Martín.
	José Natividad Linarez Valles	Coordinador Macrorregional Norte 1 del Consejo Nacional de Educación.



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
DE SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1875 -2019-GRSM/DRE

Subcomisiones

SUB COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Técnica y Convocatoria	Ricardo Wilson Quevedo Ortiz	Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín
	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista de Educación de la DRE San Martín
	José Elías Ocampo Vela	Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba
	Luis Hernán Ramírez Tipa	Equipo de capacitación del Consejo Nacional de Educación.
Difusión y Protocolo	Cerón Angulo Weninger	Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del GRSM
	Simón Vargas Vásquez	Oficina de Relaciones Públicas de la DRE San Martín
	Janeth Sarmiento Villavicencio	Prensa del Consejo Nacional de Educación
Logística y Alimentación	Milagros del Pilar Sánchez Vargas	Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Social de la GRDS
	Edwin Santana Meza	Dirección de Operaciones de la DRE San Martín
	Juan Carlos Sandoval Isla	Especialista en Planificación y Presupuesto de la DRE San Martín.

Facilitadores de las Jornadas por la Educación

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
1	Sánchez Vargas Milagros del Pilar	Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRSM
2	Guevara Castillo Wagner	Gerencia Regional de Desarrollo Social
3	Díaz Chávez Javier Edgardo	DRE San Martín
4	Barbarán Mozo Hipólito Percy	DRE San Martín
5	Zambrano Infante Oscar Jovani	DRE San Martín
6	Garro Villanueva Roberto	UGEL Moyobamba
7	Dávila Coronel Héctor	UGEL Moyobamba
8	Piña Ruiz Wagner	IESPP "GJSM" de Moyobamba
9	Lazón Pereira Sixto	IESPP "GJSM" de Moyobamba
10	Díaz Aguilar Nory	Red de Salud de Lluillucucha
11	Ruiz Vásquez Katty	Red de Salud de Moyobamba
12	Mori Tipa Fernando	UGEL Rioja
13	Salazar Linares Neyton	IE N° 00884 – Los Olivos - Nueva Cajamarca - Rioja
14	Segovia Guevara Doris	IE N° 0136 – San Agustín – Rioja
15	Valdez Revilla Noé Daniel	IE N° 00925 – Rioja.



Resolución Directoral Regional

N.º 1875 -2019-GRSM/DRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
16	Castañeda Rojas Baby	Municipalidad Distrital de Yuracyacu - Rioja
17	Inga Mora José Jhonny	UGEL Lamas
18	Tello Zamora Michael Anthony	UGEL Lamas
19	Salas Grández Wagner	Red Educativa de Tabalosos – Lamas
20	Lavi Ruíz Rosa	IE N° 0287 – Maceda - Lamas
21	Cárdenas del Águila Gina	Red de Salud de Lamas
22	García Pérez Pedro	UGEL San Martín
23	Portocarrero Merino Edgar Tito	CEBA Hipólito Unanue - Tarapoto
24	Isuiza Pérez Alfonso	IE Cleofe Arévalos del Águila – Banda de Shilcayo
25	Guerra Hidalgo Richard Harold	IE Juanita del Carmen Sánchez Rojas - Tarapoto
26	Valera Vela Jhaisinio Salomón	Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza de San Martín - Tarapoto
27	Tuanama Cárdenas Peggy	Red Nacional de Promoción de la Mujer de San Martín - Tarapoto
28	Ramírez Viera Maritza	Red de Salud de San Martín - Tarapoto
29	Guerra Piña Timoteo	UGEL Picota
30	Cruz Campos Dinah	UGEL Picota
31	Cotrina Rivera José Abelardo	IESPP Picota
32	Paredes Gonzáles Catalina	IE N° 0662 "APR" Picota
33	Flores Ramírez Darlín	SUTE Picota
34	Espinoza del Águila Elmer	Red de Salud de Picota
35	García Torres Eder	UGEL Bellavista
36	Cárdenas Vásquez Julio César	UGEL Bellavista
37	Haemmerie Vásquez Juan Alex	COPALE Bellavista
38	Rojas Miranda Antonio Wilmer	COPALE Bellavista
39	Vela de Caballero Gladis Lucía	COPALE Bellavista
40	Ordoñez Sánchez Carlos	UGEL Huallaga
41	Pinchi Tafur Juan Marcos	UGEL Huallaga
42	Díaz Solano Julia Ysabel	UGEL Huallaga
43	Panduro Ríos Rosa del Carmen	IESTP Saposoa - Huallaga
44	Ramírez Perdomo Víctor Hugo	UGEL Mariscal Cáceres
45	Quevedo Gronerth Mervyn	UGEL Mariscal Cáceres
48	Ruíz Dávila Josefa	UGEL Mariscal Cáceres
49	Tavera Pinto Luis	IESPP Gran Pajatén
50	Sangama Vega Ysaías	SUTE Juanjui
51	Flores Gonzales Ángel Joaquín	UGEL Tocache
52	Joisi Sangama Arévalo	UGEL El Dorado
53	Emiliano Ruiz Cubas	IE N° 0660 El Dorado
54	Jimi Maciel Cuesta Sánchez	UGEL El Dorado
55	Lilian Méric Romero Reátegui	UGEL El Dorado



Resolución Directoral Regional

N.º 1875 -2019-GRSM/DRE

Lista de facilitadores y sistematizadores del Encuentro Macrorregional Norte 1

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Facilitadores	Milagros del Pilar Sánchez Vargas	Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRSM
	Tito Edgar Portocarrero Merino	CEBA Hipólito Unanue - Tarapoto.
	Katty Ruiz Vásquez	Red de Salud de Moyobamba
	Hipólito Percy Barbarán Mozo	DRE San Martín
	Javier Edgardo Díaz Chávez	DRE San Martín
	Oscar Jovani Zambrano Infante	DRE San Martín
	Roberto Garro Villanueva	DRE San Martín
	Héctor Dávila Coronel	UGEL Moyobamba
	Fernando Mori Tipa	UGEL Rioja
	Neyton Salazar Linares	IE N° 00884 - Los Olivos - Nueva Cajamarca - Rioja
Sistematizadores	Bernita Pinedo Rodríguez	DRE San Martín
	Nory Díaz Aguilar	Red de Salud Lluilluchucha - Moyobamba
	Noé Daniel Valdez Revilla	IE N° 00925 - Rioja
	Doris Segovia Guevara	IE N° 136 - San Agustín - Rioja
	Tabita Anaya Huaranca	UGEL Moyobamba
	Mélida Vela Ríos	IESP Público "Tarapoto"
	Glenda Reátegui Rubio	DRE San Martín
	Dante Gronerth Rengifo	Gerencia Regional de Desarrollo Social de San Martín.
	Jhaisinio Salomón Valera Vela	Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza – San Martín - Tarapoto.
	Michael Anthony Tello Zamora	UGEL Lamas

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
25 DIC. 2019
Lindauro Arista Valdovinos
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

